



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY

PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

CERTIFICADO DE NO OBJECCION AL USO DE SUELO Y RETIROS DE EDIFICACIONES.

EXP HVPC 13/10/2022

DUPLICADO.

Cortésmente le informo que esta oficina municipal de planeamiento urbano, después de estudiar los planos y documentos anexos. **No tiene Objeción al Uso de Suelo del proyecto THE TOWERS AT VISTACANA.**

No tiene objeción que hacer del mismo:

Nombre del Propietario: DICHANTE MANAGEMENT GROUP, S.R.L.

Dicho proyecto está Ubicado en:

- a) Designación catastral: 506611406836,50611504764.
- b) Matricula: 3000389283,3000389284,3000297718,1000012365.
- c) Parcela: 67-B-292-B,67-B292-C.
- d) D.C.: 11/3ra.

Sector, Urbanización RESIDENCIAL VISTA CANA
Distrito Municipal DISTRITO MUNICIPAL VERON PUNTA CANA
Provincia PROVINCIA LA ALTAGRACIA

USO APROBADO

- HABITACIONAL -

OBSERVACIONES: ESTE PROYECTO SERA REALIZADO EN UNA PORCION DE TERRENO DE 24,708.36 METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DEL PROYECTO VISTA CANA, DISTRITO MUNICIPAL VERON PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

Este documento certifica que: este ayuntamiento **NO TIENE NINGUNA OBJECCION**, para que la compañía "DICHANTE MANAGEMENT GROUP, S.R.L." Proceda a la construcción del proyecto "THE TOWERS AT VISTACANA", con las especificaciones registradas en los documentos depositados y aprobados en este ayuntamiento, no antes de obtener la aprobación de las instituciones correspondientes.

NOTA. Emitimos esta carta de No Objeción para que proceda a la compañía "DICHANTE MANAGEMENT GROUP, S.R.L." Proceda a la construcción del Proyecto antes descrito, Indicando finalmente que cualquier alteración o violación, tanto del USO DE SUELO, como los parámetros aquí aceptados, anularía la presente NO OBJECCION.

Arq. Edder Arce
Director Planeamiento Urbano

PERMISO AMBIENTAL NÚM. 4506-23

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales hace constar, que luego de haber revisado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), presentada por el beneficiario de la Autorización Ambiental la empresa Dichante Management Group, S.R.L., representada por los Sres. Fausto Rafael Díaz Cabral y/o Salvador Antonio Termini Guzmán, en lo adelante "EL PROMOTOR" del proyecto "The Towers At Vistacana" y considerando las recomendaciones hechas por el Comité Técnico de Evaluación, según consta en Acta Núm. 07-2023 de fecha veintidós (22) de febrero de 2023, este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorga el presente:

**PERMISO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO "The Towers At Vistacana"**

Con las siguientes especificaciones:

Ubicación: Avenida Boulevard Turístico del Este, Km. 12 ½, paraje Bávaro, distrito municipal turístico Verón Punta Cana, municipio de Higüey, provincia La Altagracia, dentro del complejo turístico Vista Cana Resort And Country Club (Licencia Ambiental núm. 0117-07- MODIFICADA, emitido en fecha seis (06) de marzo del 2019), en los inmuebles identificados como parcela núms. 67-B-292-C y 67-B-292-B, distrito catastral núm. 11/3ª y en la designación catastral núms. 5506611504764 y 506611406836, en una extensión superficial total de 24,708.36 m² y tendrá un área de construcción de 22,166.33 m². El proyecto estará ubicado específicamente en el polígono comprendido por las siguientes coordenadas UTM 19Q Datum WGS84:

E.	X	Y	E.	X	Y	E.	X	Y
1	561328.14	2060946.26	8	561461.25	2060957.30	14	561411.53	2061079.58
2	561304.75	2061086.75	9	561410.07	2060944.36	15	561469.81	2061090.03
3	561345.31	2061097.11	10	561346.13	2060947.04	16	561505.16	2061084.91
4	561405.25	2061080.98	11	561284.54	2061081.70	17	561477.16	2061032.04
5	561435.71	2061078.23	12	561331.64	2061097.25	18	561447.11	2060950.86
6	561496.00	2061103.01	13	561392.42	2061085.19	19	561404.72	2060944.58
7	561497.15	2061047.27						

Características: El proyecto "The Towers At Vistacana" consiste en la construcción y operación de un complejo inmobiliario turístico formado por siete (7) edificios habitacionales de cuatro (4) niveles de altura cada uno, con doscientos cuarenta y seis (246) apartamentos clasificados en bloques A, B, C, D, G, E y F, y tendrá un total de trescientos diecisiete (317) habitaciones. Además, constará doscientos ochenta y tres (283) parqueos, recepción, casa club, áreas verdes, pet park, gimnasio, dos (2) garitas de entradas, gazebo, tres (3) piscinas, tres (3) jacuzzis e infraestructura de servicios básicos.



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

05 JUN 2023

Consejo de Fomento Turístico (CONFOTUR)

000000885

RESOLUCIÓN NÚM. 80-2023 (UCTT-00110)

El Consejo de Fomento Turístico, órgano del Estado Dominicano, instituido en virtud de la ley núm. 158-01 de fecha 9 de octubre del año 2001, y sus modificaciones, sobre Fomento al Desarrollo Turístico, reunido en su sede del Ministerio de Turismo, en fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023), dicta la siguiente resolución:

Que OTORGA la Clasificación Definitiva de Proyecto Turístico, al proyecto "THE TOWERS AT VISTACANA", desarrollado por la sociedad comercial DICHANTE MANAGEMENT GROUP, S.R.L.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Consejo de Fomento Turístico, en lo adelante **CONFOTUR**, es el órgano del Estado Dominicano encargado de velar por el cumplimiento y la aplicación de la ley núm. 158-01 de fecha 9 de octubre de 2001, modificada por las leyes núm. 184-02 del 23 de noviembre de 2002, 318-04 del 23 de diciembre de 2004 y 195-13 del 13 de diciembre del 2013, y el decreto núm. 372-14 de fecha 9 de octubre de 2014 que aprueba su Reglamento de Aplicación.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la sociedad comercial **DICHANTE MANAGEMENT GROUP, S.R.L** a través de su representante la licenciada María Elena Aybar Betances, mediante comunicación de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), sometió ante la Unidad Central de Trámites Turísticos (UCTT), la solicitud de Clasificación Definitiva de Proyecto Turístico para dicha entidad comercial con relación al desarrollo del proyecto turístico **"THE TOWERS AT VISTACANA"**.

CONSIDERANDO TERCERO: Que según la memoria descriptiva presentada por los desarrolladores del proyecto turístico **"THE TOWERS VISTACANA"**, consiste en un proyecto turístico inmobiliario, compuesto por siete (7) edificios de cuatro (4) niveles cada uno y un total de 283 parqueos, conforme se detalla a continuación:

**Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección De Tramitación, Tasación Y Licencias**

Santo Domingo, D.N.
05 de mayo del 2022.

ETTL No. 0254-2022

Para : **SR. FAUSTO DÍAZ**
Asunto : **Inicio de Obra " THE TOWER VISTA CANA " CONDICIONADO DESDE FUNDACIONES HASTA PRIMER NIVEL DE LOS EDIFICIOS A, B Y C. Expediente solicitud SDGO-01-01-002402**

Por este medio damos constancia de que, al día de hoy, el proyecto "THE TOWER VISTA CANA" **CONDICIONADO DESDE FUNDACIONES HASTA PRIMER NIVEL DE LOS EDIFICIOS A, B Y C.** Expediente solicitud SDGO-01-01-002402, a desarrollarse en la Av. Boulevard Turístico Del Este, Punta Cana, Higüey, La Altagracia. Este proyecto ha sido revisado y aprobado en las diferentes áreas técnicas de la Dirección de la Oficina de Tramitación, Tasación y Licencia, MIVHED, para la eventual emisión de la Licencia de construcción. El mismo cuenta con Inicio de Obra autorizado por esta Dirección de Tramitación, Tasación y Licencia, bajo oficio ETL No. 254-2022 d/f: 05/05/2022.

Por tal, recordales que según el **Art. 94 del Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras R-004** ninguna etapa de trabajo puede quedar cubierta sin haber sido inspeccionada y aprobada oficialmente por el Inspector de la Dirección de Inspección de Obras Privadas.

NOTA: El proceso constructivo de la obra deberá ceñirse estrictamente a lo indicado en este documento, en caso de que la construcción exceda lo especificado en este inicio de obra, queda suspendido el acompañamiento del departamento de inspecciones de obras privadas y detenido el proceso de emisión de licencia, que solo será reanudado mediante una solicitud del usuario acompañada de un levantamiento estructural realizado por un levantador calificado. En caso de existir diferencias con relación a los planos revisados, deberá anexar un informe de un evaluador estructural calificado por la institución, considerando estos cambios.

Los informes de roturas de probetas solo serán reconocidos al ser realizados por un laboratorio calificado por el ministerio para estos fines, de no contar con las mismas se deberán presentar ensayos de núcleos realizados por dichos laboratorios.

Sin otro particular.


Atentamente,
Y EDIFICACIONES
Arq. Josefa Silvestre
Encargada Tramitación, Tasación y Licencia
Santo Domingo, D.N.

809 686 8920

EDIFICIO 1.
Calle Dr. Báez 4, Santo Domingo 10205, República Dominicana.

809 732 0600

EDIFICIO 2.
Av. Pedro Henríquez Ureña 124, Esquina Av. Alma Mater.
Santo Domingo 10107, República Dominicana.

**Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección De Tramitación, Tasación Y Licencias**

Santo Domingo, D.N.
19 de mayo del 2022.

DTTL No. 0011-2022

Para : **SR. FAUSTO DÍAZ**

Asunto : **Inicio de Obra "THE TOWER VISTA CANA" CONDICIONADO DESDE SEGUNDO NIVEL HASTA TECHO DE LOS EDIFICIOS A, B Y C. Expediente solicitud SDGO-01-01-002402**

Por este medio damos constancia de que, al día de hoy, el proyecto "THE TOWER VISTA CANA" **CONDICIONADO DESDE SEGUNDO NIVEL HASTA TECHO DE LOS EDIFICIOS A, B Y C**, Expediente solicitud SDGO-01-01-002402, a desarrollarse en la Av. Boulevard Turístico Del Este, Punta Cana, Higüey, La Altagracia. Este proyecto ha sido revisado y aprobado en las diferentes áreas técnicas de la Dirección de la Oficina de Tramitación, Tasación y Licencia, MIVHED, para la eventual emisión de la Licencia de construcción. El mismo cuenta con Inicio de Obra autorizado por esta Dirección de Tramitación, Tasación y Licencia, bajo oficio ETL No. 397-2022 d/f: 19/05/2022.

Por tal, recordáries que según el **Art. 94 del Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras R-004** ninguna etapa de trabajo puede quedar cubierta sin haber sido inspeccionada y aprobada oficialmente por el inspector de la Dirección de Inspección de Obras Privadas.

NOTA: El proceso constructivo de la obra deberá ceñirse estrictamente a lo indicado en este documento, en caso de que la construcción exceda lo especificado en este inicio de obra, queda suspendido el acompañamiento del departamento de inspecciones de obras privadas y detenido el proceso de emisión de licencia, que solo será reanudado mediante una solicitud del usuario acompañada de un levantamiento estructural realizado por un levantador calificado. En caso de arrojar diferencias con relación a los planos revisados, deberá anexar un informe de un evaluador estructural calificado por la institución, considerando estos cambios.

Los informes de roturas de probetas solo serán reconocidos al ser realizados por un laboratorio calificado por el ministerio para estos fines, de no contar con las mismas se deberán presentar ensayos de núcleos realizados por dichos laboratorios.

Sin otro particular,

Afrentante,


Ing. Yira Rodríguez

Directora de Tramitación, Tasación y Licencias



**Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección De Tramitación, Tasación Y Licencias**

Santo Domingo, D.N.
05 de julio del 2022.

ETTL No. 639-2022

Para : **SR. FAUSTO RAFAEL DIAZ CABRAL**

Asunto : **Inicio de Obra " THE TOWER VISTA CANA " CONDICIONADO DESDE FUNDACIONES A TECHO DE LOS EDIFICIOS D, E, Y F. Expediente solicitud SDGO-01-01-002402**

Por este medio damos constancia de que, al día de hoy, el proyecto " **THE TOWER VISTA CANA** " **CONDICIONADO DESDE FUNDACIONES A TECHO DE LOS EDIFICIOS D, E, Y F.** Expediente solicitud SDGO-01-01-002402, a desarrollarse en la Ubicación en la Av. Boulevard Turístico Del Este, Residencial Vista Cana, Bávaro Higüey, La Altagracia, República Dominicana. Este proyecto ha sido revisado y aprobado en las diferentes áreas técnicas de la Dirección de la Oficina de Tramitación, Tasación y Licencia, MIVHED, para la eventual emisión de la Licencia de construcción. El mismo cuenta con Inicio de Obra autorizado por esta Dirección de Tramitación, Tasación y Licencia, bajo oficio E TTL No. 629-2022 d/f: 04/07/2022.

Por tal, recordáries que según el **Art. 94 del Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras R-004** ninguna etapa de trabajo pueda quedar cubierta sin haber sido inspeccionada y aprobada oficialmente por el Inspector de la Dirección de Inspección de Obras Privadas.

NOTA: El proceso constructivo de la obra deberá ceñirse estrictamente a lo indicado en este documento, en caso de que la construcción exceda lo especificado en este inicio de obra, queda suspendido el acompañamiento del departamento de inspecciones de obras privadas y detenido el proceso de emisión de licencia, que solo será reanudado mediante una solicitud del usuario acompañada de un levantamiento estructural realizado por un levantador calificado. En caso de arrojar diferencias con relación a los planos revisados, deberá anexar un informe de un evaluador estructural calificado por la institución, considerando estos cambios.

Los informes de roturas de probetas solo serán reconocidos al ser realizados por un laboratorio calificado por el ministerio para estos fines, de no contar con los mismos se deberán presentar ensayos de núcleos realizados por dichos laboratorios.

Sin otro particular,

Atentamente,


ARQ. JOSEFA SILVESTRE

Encargada Tramitación, Tasación y Licencia

809 686 8920

EDIFICIO 1.

Calle Dr. Báez 4, Santo Domingo 10205, República Dominicana.

809 732 0600

EDIFICIO 2.

Av. Pedro Henríquez Ureña 124, Esquina Av. Alma Mater.
Santo Domingo 10107, República Dominicana.

**Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección De Tramitación, Tasación Y Licencias**

Santo Domingo, D.N.
24 de agosto del 2022.

DTTL No. 085-2022

Para : SR. FAUSTO RAFAEL DIAZ CABRAL
Asunto : Inicio de Obra "THE TOWER VISTA CANA" CONDICIONADO A EL EDIFICIO G. Expediente solicitud SDGO-01-01-002402

Por este medio damos constancia de que a día de hoy, el proyecto "THE TOWER VISTA CANA" CONDICIONADO A EL EDIFICIO G. Expediente solicitud SDGO-01-01-002402, a desarrollarse en la Ubicado en la Av. Boulevard Turístico Del Este, Residencial Vista Cana, Bávaro Higüey, La Altagracia, República Dominicana. Este proyecto ha sido revisado y aprobado en las diferentes áreas técnicas de la Dirección de la Oficina de Tramitación, Tasación y Licencia, MIVHED, para la eventual emisión de la Licencia de construcción. En mismo cuenta con Inicio de Obra autorizado por esta Dirección de Tramitación, Tasación y Licencia, bajo oficio DTTL No. 082-2022 d/f: 23/08/2022.

Por tal, recordamos que según el **Art. 94 del Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras R-004** ninguna etapa de trabajo puede quedar cubierta sin haber sido inspeccionada y aprobada oficialmente por el Inspector de la Dirección de Inspección de Obras Privadas.

NOTA: El proceso constructivo de la obra deberá ceñirse estrictamente a lo indicado en este documento, en caso de que la construcción sea de la especificado en este inicio de obra, queda suspendido el acompañamiento del departamento de Inspecciones de obras privadas y deferencia el proceso de emisión de licencia, que solo será resueldado mediante una solicitud del usuario acompañada de un levantamiento estructural realizado por un levantador calificados. En caso de existir discrepancias con relación a los planos revisados, deberá anexar un informe de un evaluador estructural calificado por la institución, considerando estos cambios.

Los informes de resultados de pruebas solo serán reconocidos si son realizados por un laboratorio calificado por el Ministerio para estos fines, de no contar con los mismos se deberán presentar ensayos de núcleos realizados por dichos laboratorios.

Se cita particular:


Atentamente
ING. YIRA ROSARIO JARAMILLO
Directora Tramitación, Tasación y Licencia
Santo Domingo, D.N.

809 686 8020

EDIFICIO 1.
Calle Dr. Báez A, Santo Domingo 10205, República Dominicana

809 732 0600

EDIFICIO 3.
Av. Pedro Fernández Urdía 124, Esquina Av. Alma Mater
Santo Domingo 10007, República Dominicana

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección De Tramitación, Tasación Y Licencias

Santo Domingo, D.N.
30 de agosto del 2022.

ETL No. 922-2022

Para: SR. FAUSTO RAFAEL DIAZ CARRAL
Asunto: Expediente de Construcción "TOWER VISTA CANA" CONDICIONADO PARA EDIFICIOS DE RECEPCIÓN DE UN (1) NIVEL CASA CLUB DE UN (1) NIVEL, GARITA Y DOS (2) PISCINAS. (Serie solicitud SD-2022-01-002402)

Por este medio damos constancia de que, al día de hoy, el proyecto "TOWER VISTA CANA" CONDICIONADO PARA EDIFICIOS DE RECEPCIÓN DE UN (1) NIVEL, CASA CLUB DE UN (1) NIVEL, GARITA Y DOS (2) PISCINAS, expediente solicitud SD-2022-01-002402, se desarrollará en la ubicación en la Av. Boulevard Tulsitas Del Este, Residencia Vista Cana, Álvaro Higley, La Altagracia, República Dominicana. Este proyecto ha sido revisado y aprobado en las diferentes áreas técnicas de la Dirección de la Oficina de Tramitación, Tasación y Licencias, MINVED, para la eventual emisión de la Licencia de Construcción. El mismo cuenta con Inicio de Obra autorizada por esta Dirección de Tramitación, Tasación y Licencias, con oficio ETL No. 921-2022 del 30/08/2022.

Por tal, recordamos que según el Artículo del Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras R-064, ninguna etapa de trabajo puede considerarse cubierta sin haber sido inspeccionada y aprobado oficialmente por el personal de la Dirección de Inspección de Obras P-0023.

NOTA: El proceso constructivo de la obra deberá conforme estrictamente a lo indicado en este documento, en caso de que la construcción exceda lo especificado en este inicio de obra, queda suspendido el acompañamiento del departamento de inspección de obras privadas y pendiente el proceso de emisión de licencia, que será requerido mediante una solicitud del usuario, acompañada de un levantamiento estructural autorizada por un evaluador calificado. En caso de áreas de cambios con relación a los planos revisados, deberá anexar un informe de un evaluador estructural calificado por la institución, considerando estos cambios.

Los informes de calidad de probetas que serán requeridos a ser realizados por un laboratorio calificado por el usuario para estos fines, de no contar con los mismos se deberán presentar ensayos de núcleos realizados por dichos laboratorios.

Sin otro particular,

809 694 8920

EDIFICIO 1
Calle 7ta Base 4, Santo Domingo 2025, República Dominicana

809 732 0600

EDIFICIO 2
Av. Padre Stegmann 1196a 12A, Esquina Av. Alvaro Higley
Santo Domingo 2025, República Dominicana





VIVIENDA
Y EDIFICACIONES

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección De Tramitación, Tasación Y Licencias

Santo Domingo, D.N.
20 de febrero del 2023.

ETTL No. 214-2023

Para : SR. FAUSTO RAFAEL DIAZ CABRAL

Asunto : 6º Inicio de Obra " THE TOWER VISTA CANA " CONDICIONADO PARA GAZEBO Y PISCINA. Expediente solicitud SDGO-01-01-002402.

Por este medio damos constancia de que, a día de hoy, el proyecto " THE TOWER VISTA CANA " CONDICIONADO PARA GAZEBO Y PISCINA, expediente solicitud SDGO-01-01-002402, a desarrollarse en la Ubicado en la Av. Boulevard Turístico Del Este, Residencial Vista Cana, Bávaro Higüey, La Altagracia, Republica Dominicana. Este proyecto ha sido revisado y aprobado en las diferentes áreas técnicas de la Dirección de la Oficina de Tramitación, Tasación y Licencia, MIVHED, para la eventual emisión de la Licencia de construcción. El mismo cuenta con Inicio de Obra autorizada por esta Dirección de Tramitación, Tasación y Licencia, bajo oficio E TTL No. 209-2023 d/f: 16/02/2022.

Por tal, recordamos que según el Art. 94 del Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras R-004 ninguna etapa de trabajo puede quedar cubierta sin haber sido inspeccionada y aprobada oficialmente por el inspector de la Dirección de Inspección de Obras Privadas.

NOTA: El proceso constructivo de la obra deberá ceñirse estrictamente a lo indicado en este documento, en caso de que la construcción exceda lo especificado en este inicio de obra, quedará suspendido el acompañamiento del departamento de inspecciones de obras privadas y detenido el proceso de emisión de licencia, que solo será reanudado mediante una solicitud del usuario acompañada de un levantamiento estructural realizado por un levantador calificado. En caso de arrojar diferencias con relación a los planos revisados, deberá anexar un informe de un evaluador estructural calificado por la institución, considerando estos cambios.

Los informes de roturas de probetas solo serán reconocidos al ser realizados por un laboratorio calificado por el ministerio para estos fines, de no contar con las mismas se deberán presentar ensayos de núcleos realizados por dichos laboratorios.

Sin otro particular,



Atentamente,
ARQ. JOSEFINA SILVESTRE

Encargada Tramitación, Tasación y Licencia

809 686 8920

EDIFICIO 1,
Calle Dr. Báez 4, Santo Domingo 10205, República Dominicana.

809 732 0600

EDIFICIO 2,
Av. Pedro Henríquez Ureña 124, Esquina Av. Alma Mater,
Santo Domingo 10107, República Dominicana



VIVIENDA Y EDIFICACIONES

VICEMINISTERIO DE NORMAS,
REGLAMENTACIONES Y TRAMITACIONES

DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN, TASACIÓN Y LICENCIAS

LICENCIA: NUEVA
Número Licencia: 94079
Número Solicitud: 2402
Nombre Proyecto: THE TOWERS AT VISTACANA

Descripción:

CONJUNTO HABITACIONAL DE SIETE (7) EDIFICIOS DE APARTAMENTOS DE CUATRO (4) NIVELES, UN (1) EDIFICIO DE RECEPCIÓN, UN (1) EDIFICIO CASA CLUB, GAZEBO, DOS (2) GARITAS DE ACCESO Y TRES (3) PISCINAS, MÁS ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS; EDIFICIO A, B Y C: 1º NIVEL PARA RECEPCIÓN, SEIS (6) APARTAMENTOS DE UN (1) DORMITORIO Y DOS (2) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS; 2º AL 4º NIVEL PARA SIETE (7) APARTAMENTOS DE UN (1) DORMITORIO Y DOS (2) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS, CADA UNO POR NIVEL. EDIFICIO D Y G: 1º NIVEL PARA RECEPCIÓN, SIETE (7) APARTAMENTOS DE UN (1) DORMITORIO Y DOS (2) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS; 2º AL 4º NIVEL PARA OCHO (8) APARTAMENTOS DE UN (1) DORMITORIO Y DOS (2) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS, CADA UNO POR NIVEL. EDIFICIO E: 1º NIVEL PARA RECEPCIÓN, UN (1) APARTAMENTO DE UN (1) DORMITORIO Y CINCO (5) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS; 2º AL 4º NIVEL PARA UN (1) APARTAMENTO DE UN (1) DORMITORIO Y SEIS (6) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS, CADA UNO POR NIVEL. EDIFICIO F: 1º NIVEL PARA RECEPCIÓN, COMEDOR, VESTIDORES, ÁREA DE LAVANDERÍA, ÁREA DE OFICINAS, CUATRO (4) APARTAMENTOS DE UN (1) DORMITORIO Y DOS (2) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS; 2º AL 4º NIVEL PARA OCHO (8) APARTAMENTOS DE UN (1) DORMITORIO Y DOS (2) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS, CADA UNO POR NIVEL. EDIFICIO DE RECEPCIÓN: 1º NIVEL PARA BAR, SALA DE ESPERA, SALÓN DE REUNIONES, OFICINAS, RECEPCIÓN Y BAÑOS. EDIFICIO DE CASA CLUB: 1º NIVEL PARA GIMNASIO, TERRAZA TECHADA Y BAÑOS. GAZEBO: 1º NIVEL PARA BAR, ÁREA COMÚN Y BAÑOS. PARA UN TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246) UNIDADES HABITACIONALES.

Sistema Constructivo: MUROS DE MAMPOSTERÍA REFORZADA
Propietario: DICHANTE MANAGEMENT GROUP S.R.L.
Autor del Proyecto: ARQ. JORGE SERRANO NOBOA
Insc. CODIA #: 39655
Provincia: LA ALTAGRACIA
Sector: RESIDENCIAL VISTA CANA, VERÓN, PUNTA CANA
Dirección: C/MISTA CANA BOULEVARD, S/N
Designación Catastral: PARCELA 67-B-292-C, DC 11/3ra, DC: 11.3, PARCELA 67-B-292-B Y 506611504764.
Fecha de Licencia: 22/06/2023

Viceministrado de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones

Encargada Departamento de Tramitación, Tasación y Licencias

"Toda licencia de construcción se otorga con el fin de que la obra no reciba todas las inspecciones del MIVHED, y se hayan depositado los resultados de las pruebas y ensayos de los materiales empleados. Artículo 81. Decreto 250-17. Se considerará caduca toda licencia cuando no se hubieren iniciado dentro de un (1) año a partir de la fecha de su expedición, o dentro de (3) meses de la obra cuyos trabajos se paralicen durante el mismo plazo, después del cual deberá solicitarse la renovación de la misma para verificar que las condiciones en que fue otorgada persisten. R-021. Decreto 887-08. Artículo 2.3.2. Inicio 2.3.2.4."

Av. Pedro Henriquez Ureña 124, Esq. Av. Alma Mater, Santo Domingo 10107, República Dominicana

OFICINA DE TRAMITACIÓN DE PLANOS
DISTRITO NACIONAL

